

RESOLUCIÓN DG N° 782/18

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2018.

VISTO la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el inciso 2° del artículo 125 que el Ministerio Público de la Defensa debe velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la satisfacción del interés social.

Que de acuerdo al artículo 18 de la ley Orgánica del Ministerio Público, el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, facultándolos el inc. 2° a cada uno de ellos en su respectivo ámbito, a ejercer los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que como es de público conocimiento este Ministerio Público de la Defensa ha llevado adelante sistemáticamente una política enfocada a combatir contra todas las formas de violencia institucional.

Que en esta línea, mediante la Resolución DG N° 450/18, se dispuso la realización de las "*Jornadas sobre Violencia Institucional*", que se realizaron los días 1° y 2 de agosto de 2018.

Que continuando con esa política, resulta adecuado realizar una jornada sobre "*Parto Respetado y Violencia Obstétrica*", que permite abordar una problemática que conjuga tanto el

propio concepto de violencia institucional como el concepto de violencia de género.

Que la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, nombra las formas de violencia contra las mujeres y las clasifica en: física, psicológica, sexual, económica y simbólica.

Que dentro de las modalidades de violencia, la mencionada Ley describe, por primera vez, en el artículo 6°, inciso e), la violencia obstétrica entendida como aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley N° 25.929 de Parto Humanizado.

Que la gravedad y el alcance de la problemática en cuestión, pone de manifiesto la necesidad de generar espacios adecuados de reflexión en los que se visualicen los distintos casos de violencia obstétrica existentes y las herramientas disponibles para erradicarla.


Que la naturaleza interdisciplinaria de la problemática exige, a su vez, que en las jornadas participen profesionales y organismos de diversos espacios y disciplinas, para lograr una exposición de la misma lo más completa y real posible.

Que por ello, participarán como disertantes de las jornadas profesionales del derecho y de la psicología, así como distintas organizaciones no gubernamentales como: *"Tobi Natal"*, *"La Red*

Latinoamericana y del Caribe para la Humanización del Parto y el Nacimiento”, “Red de Psicología Perinatal” y “Dando a Luz”.

Que en cuanto a la organización de las jornadas, es dable destacar que se llevarán a cabo el día 28 de noviembre de 2018 en el horario de 13:00 a 16:00 hs., en la Sala de audiencia de la sede judicial sita en la calle Tacuarí 124, 1º piso, de esta Ciudad.

Que, los destinatarios de la Jornada en cuestión serán todos/as los/as Magistrados/as, Funcionarios/as y Empleados/as del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

 Que dichas Jornadas serán organizadas en forma conjunta por el Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas a través de su Programa Contra la Violencia Institucional, por la Secretaría Jurisdiccional de Derechos Humanos y Procesos Colectivos a través de su Secretaría Letrada de Derecho a la Salud y por la Secretaría General de Planificación a través de su Dirección de Capacitación, todos pertenecientes a este Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por cuestiones de organización interna, la inscripción se realizará en el sistema de inscripción del Centro de Formación Judicial mediante su página: WWW.CFJ.GOV.AR hasta el día 27 de noviembre de 2018.

Que, con el fin de no afectar la normal prestación del servicio de defensa, los/as Sres/as. Magistrados/as de este

Ministerio Público de la Defensa que participen de dichas jornadas, deberán comunicar por vía electrónica, los/as Secretarios/as que los/as subrogarán en esa fecha a la dirección de correo electrónico dmontiel@jusbaire.gob.ar.

Que, en virtud de las características del evento, no resulta necesario realizar erogación alguna, motivo por el cual no fue realizada la afectación presupuestaria de estilo.

Que, se expedirán certificados a los participantes tanto en su calidad de asistentes como de disertantes, dejando constancia en el respectivo legajo, en su caso.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903 y sus modificatorias;

**EL DEFENSOR GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

1°.- DISPONER la realización de las ***“Jornadas sobre Parto Respetado y Violencia Obstétrica”*** el día 28 de noviembre de 2018 en el horario de 13:00 a 16:00 hs., en la Sala de audiencia de la sede judicial sita en la calle Tacuarí 124, 1° piso, de esta Ciudad, cuyo cronograma se encuentra detallado en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

2°.- DISPONER que la organización de las Jornadas mencionadas en el punto 1°, estará a cargo del Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas a través de su Programa Contra la

Violencia Institucional, a la Secretaría Jurisdiccional de Derechos Humanos y Procesos Colectivos a través de su Secretaría Letrada de Derecho a la Salud y a la Secretaría General de Planificación a través de su Dirección de Capacitación, todos pertenecientes a este Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

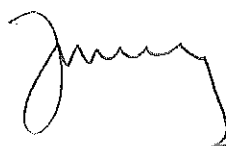
3°.- ESTABLECER que la inscripción se realizará en el sistema de inscripción del Centro de Formación Judicial mediante su página: WWW.CFJ.GOV.AR hasta el día 27 de noviembre de 2018.

4°.- ESTABLECER, que con el fin de no afectar la normal prestación del servicio de defensa, los/as Sres/as. Magistrados/as de este Ministerio Público de la Defensa que participen de dichas jornadas, deberán comunicar por vía electrónica, los/as Secretarios/as que los/as subrogarán en esa fecha a la dirección de correo electrónico dmontiel@jusbaire.gob.ar.

5°.- ESTABLECER que se expidan certificados a los participantes tanto en su calidad de asistentes como de disertantes, dejando constancia en el respectivo legajo, en su caso.

6°.- COMUNIQUESE vía electrónica al Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a todas las Defensorías de este Ministerio Público de la Defensa, a las Secretarías Generales y a la Secretaría Jurisdiccional de Derechos Humanos y Procesos Colectivos.

7°.- REGISTRESE, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.



HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

